


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Solicitase al Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de creación y promoción de Hospitales Veterinarios Públicos con el objeto de brindar y garantizar la atención e internación integral médica veterinaria de alta, media y baja complejidad a los animales domésticos domiciliados y comunitarios en todo el territorio bonaerense.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento la necesidad de la creación de Hospitales Veterinarios Públicos, como así también su promoción con el objeto de brindar y garantizar la atención e internación integral médica veterinaria de alta, media y baja complejidad a los animales domésticos domiciliados y comunitarios en todo el territorio bonaerense.

Millones de personas en la Provincia de Buenos Aires conviven con mascotas y existen, por ende, miles de proteccionistas que atienden a pulmón y sin medios ni presupuesto animales abandonados o mascotas familiares sin posibilidad de atención. Por lo tanto, aquel grupo familiar sin el dinero necesario para la vacunación, curaciones y tratamientos debe ver sufrir, agonizar y hasta morir a uno de sus miembros más queridos.

La Ley 6769 en su art. 27 inc. 7 establece que el Municipio debe velar por “la protección y el cuidado de los animales”.

La Declaración Universal de los Derechos del Animal del año 1978, establece que todos los animales son seres vivos, que tienen derecho al respeto y existencia, que no deben ser maltratados ni sobreexplotados. Establece que el hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales violando esos derechos.

El derecho a la salud pública de los animales es sin dudas indivisible del derecho a la salud de las personas que conviven diariamente con mascotas. La protección al desamparo de una gran cantidad de animales que deambulan por las calles de las pequeñas y grandes comunidades, debería poder ser una prioridad para la salud pública, evitando tanto malos tratos, como infecciones y enfermedades transmisibles entre los propios animales y la población.


Por esto es que es necesaria la creación en los distintos municipios, de Hospitales Veterinarios y Salas de atención primaria en las periferias, que presten servicios veterinarios como:



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Planes de vacunación contra enfermedades y desparasitación;
Programas de esterilizaciones masivas y gratuitas según estándares efectivos contra la superpoblación de mascotas;
Guardias las 24 hs.;
Móviles para emergencias;
Atención veterinaria primaria y de media y alta complejidad;
Atención para todos los animales domésticos sin excepciones;
Intervención constante y funcional con las Direcciones de Zoonosis a fin de coordinar los programas de vacunación contra la rabia y las castraciones de perros y gatos;
Promover programas de pasantías con los alumnos egresados de las facultades de veterinaria, y con la suma de un voluntariado participativo del proteccionismo y la comunidad.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Biológa
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 4396

121-22



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

